

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 06 de enero de 2025

VISTOS :

El Memorandum N° 588 de fecha 26 de diciembre de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, el programa Departamento de Turismo, tiene como objetivo general posicionar a la actividad turística como eje central y prioritario del desarrollo económico, social y cultural de la comuna.
2. El Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 33

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Departamento de Turismo 2025"**, a contar del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.017;215.22.002.001.020;215.22.08.011.003;
215.22.11.999.001.014;215.24.01.008.001.026.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AYAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)